



AYUNTAMIENTO DE COAÑA
Carretera de Jarrio s/n
33795 - Coaña (Asturias)
Teléfonos: 985 630 801 / 985 473 535
Fax: 985 630 468
www.ayuntamientodecoana.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Siguiendo las medidas adoptadas en materia de Salud Pública en relación con la actividad docente presencial, dictadas por la Consejería de Salud del día 12 de marzo y teniendo en cuenta las medidas de prevención que debemos adoptar las distintas Administraciones Públicas, como consecuencia de los efectos ocasionados por la transmisión y fácil propagación de la enfermedad provocada por el denominado Coronavirus (Covid-19), esta Alcaldía ha determinado poner en marcha las medidas que se relacionan en el apartado dispositivo de esta resolución.

CONSIDERANDO Que corresponde al titular de la Alcaldía dirigir el gobierno y administración municipales y las competencias que la ley asigne al municipio y no estén expresamente atribuidas a otro órgano municipal, y en materia de protección de la atención primaria de la salud conforme a lo señalado en los artículos 21-1-a) y s) y 25.2 i) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada parcialmente por ley 57/2003 de 16 de diciembre,

En su virtud.

RESUELVO

Primero.- Adoptar las MEDIDA PREVENTIVA que a continuación se cita, a partir del viernes 13 de marzo de 2020 (inclusive):

- Suspensión temporal de la actividad docente en la Escuela de Educación Infantil 0-3 años "La Estela" ubicada en Jarrio, por un plazo de catorce días naturales, sin perjuicio de las prórrogas que, en su caso, pudieran acordarse de forma sucesiva.

Segundo.- Dar la mayor publicidad posible a esta medida preventiva a través de los diferentes medios (circulares, redes sociales,...), para que esta información llegue a todas las personas interesadas.

Coaña 13 de marzo de 2020

La Alcaldesa.

Fdo. Rosana González Fernández

